

Expediente: 803/06

Carátula: ANAN ARNALDO RENE C/ ANAN RAUL DEL VALLE S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23310306959 - LAZARTE, NELLY INES-CESIONARIO-DEMANDADO

20233273482 - ANAN, RAUL DEL VALLE-DEMANDADO/A

90000000000 - MORALES LEZICA, LUIS F.-POR DERECHO PROPIO

20070879116 - ANAN, ARNALDO RENEE-ACTOR/A

27218292882 - ANAN, VICTOR ARNALDO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

27218292882 - ANAN, MARIA CECILIA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20237512929 - ANAN ROBINET, MATIAS GUSTAVO-CESIONARIA/O

20201784388 - LOPEZ DOMINGUEZ, ALBERTO JOSE-POR DERECHO PROPIO

27218292882 - ALARCON DE ANAN, NILDA IRENE-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 803/06



H102335426289

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "ANAN ARNALDO RENE c/ ANAN RAUL DEL VALLE s/ DIVISION DE CONDOMINIO" - Expte. N° 803/06

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: ANAN, MARIA CECILIA - 25/03/2025 09:23

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.- 1 - Atento a lo manifestado por la Dra. María Cecilia Anán de que no se encuentra en la provincia por lo que solicita nueva fecha de la medida dispuesta en autos, **déjese sin efecto la medida a realizase el día 26/03/2025 a horas 10:00.** En consecuencia, **fíjase el día 4/4/2025 a horas 10:00 o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado** para que se lleve a cabo la inspección ocular en el inmueble de esta litis sito en calle **Lavalle 1775, Departamento Capital, Barrio Ciudadela de San Miguel de Tucumán** ordenada por resolución de fecha 4/2/2025, tendiente a constatar el estado y la/s persona/s que ocupan el mismo, requiriendo en su caso que informe sobre el carácter que gozan. 2 - Atento a la comunicación efectuada por Circular de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema N° 27/2013 del 29/10/2013, realícese la medida ordenada con el auxilio de la fuerza pública, orden de allanamiento y autorización para contratar los servicios de un cerrajero, bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante, debiendo dejarse todo en el estado exacto en que fue encontrado. A los efectos líbrese mandamiento a la oficina de Oficiales de Justicia. Se faculta a la letrada María Cecilia Anán, M.P. 4893, celular de contacto: +5493815956266, al diligenciamiento de la medida ordenada. 3 - Líbrense oficios a la Oficina de Oficiales de Justicia y a la Jefatura de Policía de la Provincia comunicando esta providencia a fin de que arbitre los medios necesarios para que dos efectivos policiales se encuentren presentes en el inmueble citado el día **4/4/2025 a horas 10:00.** - 803/06 RPMM

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.